



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO N° 708.

CHIGUAYANTE 23 ABR 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DOUS CHILE LTDA., R.U.T. 76.789.839-8, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 426, LOCAL 13, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: VENTA Y DISTRIBUIDORA DE CONFITES.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

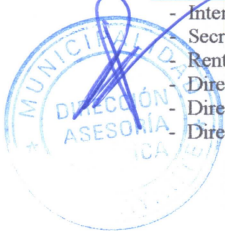


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/SSV/JCHC/modm.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE